



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº- 221 -2023-GRA-GRS-GR-OEA

VISTOS:

El Informe Técnico N°-01-2023-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG-PAT, Registro 5506650 y Expediente 3221102 emitido por la Unidad de Patrimonio de fecha 03 de Marzo del 2023, donde la Oficina de Patrimonio, previa descripción de los hechos, solicita la autorización correspondiente para realizar la TRANSFERENCIA de bienes patrimoniales al Hospital Goyeneche; con el proveído de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Técnico N°-010-2021-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG-PAT, de fecha 06 de Julio del año 2021, la unidad de Patrimonio de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, ACEPTA la TRANSFERENCIA en modalidad de DONACION de bienes muebles entregados por ADUANAS AREQUIPA.

Que, con Resolución de Intendencia Nacional N°-000108-2021-SUNAT/8B0000, transfiere en modalidad de donación 03 bienes muebles según Anexo Único del Acta de entrega 2021000108, a favor de la Gerencia Región de Salud Arequipa según detalle.

Que, por habernos encontrado en estado de Emergencia a raíz de la Pandemia del COVID 19, estos bienes fueron trasladados de forma directa al Hospital Goyeneche a fin de garantizar el sistema de fluido eléctrico y no poner en riesgo la atención e intervenciones hospitalarias.

Que, la Ley N.º 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Legislativo N°-1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, Decreto Supremo N°-217-2019-EF, Reglamento del D.L. N°-1439, Directiva N°-0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" indica: Título III Alta y Registro de Bienes Muebles Patrimoniales, Artículo 15, Es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes Servicios y Obras a los registros patrimonial y contable, este último conforme a la normativa de SNC; Artículo 16, Caudales literal e) Transferencia, Artículo 17 Del Alta, se procede al alta del bien mueble mediante el registro en el módulo de patrimonio del SIGA MEF de la documentación que acredita las causales referidas en el artículo precedente, literal e) TRANSFERENCIA, documento emitido por el transferente de los bienes muebles patrimoniales, Título I Disposiciones Generales.

Que, es responsabilidad de la Oficina Ejecutiva de Administración, supervisar que los bienes muebles patrimoniales obtenidos sean asignados en uso a los usuarios; garantizar que se brinde el mantenimiento a los bienes muebles patrimoniales bajo su administración, así como velar por su uso eficiente, destinándolos al cumplimiento de los fines institucionales o para la prestación del servicio público.

Que, la Dirección de Logística – Unidad de Patrimonio de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, mediante el Informe Técnico N° 001-2023-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG-PAT, encuentra conforme la TRANSFERENCIA de los bienes que se detallan en el cuadro por cuanto se encuentran ubicados físicamente en el Hospital Goyeneche.



Contando con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Unidad de Patrimonio,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- TRANSFERIR, al Hospital III Goyeneche los bienes patrimoniales que se detallan por un importe de Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta con 10/100 (**S/. 57,340.10**) para que sean incorporados en su registro contable y patrimonial.



DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES						
ACTA DE ENTREGA - RECEPCION N°-2021000108						
Nº	DENOMINACION	SERIE	MARCA	MODELO	COLOR	VALOR
1	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	X476P	MODASA	GENERICO	PLOMO	14,335.03
2	GRUPO ELECTROGENO	67981-21X05533P	MODASA	MM-16M	AMARILLO	37,271.06
3	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	X622P	MODASA	GENERICO	PLOMO	5,734.01
TOTAL						57,340.10



ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos realice la notificación a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, Hospital III Goyeneche, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Unidad de Patrimonio.

Dada en la sede de la Gerencia Regional de Salud a los doce (12) días del mes de abril (04) del año 2023.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Miluzca Rivas Arestegui

Mg. MILUZCA RIVAS ARESTEGUI
 CLAD N° 06965
 DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MMRA/EIMB/RCA/rca